



Ciencia Jurídica y Sostenibilidad

Artículo

La participación ciudadana en la creación de políticas ambientales como alternativa democrática

Citizen Participation in the Creation of Environmental Policies as a Democratic Alternative

Recibido: 1 de junio de 2020

Aceptado: 20 de junio de 2020

Publicado: 1 de julio de 2020

Ana Raquel Solano Jiménez

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Resumen: En la última década, el medio ambiente se ha posicionado como uno de los temas con mayor concurrencia global, en el cual se han buscado nuevas alternativas que le permitan a la ciudadanía encaminarse hacia un desarrollo sostenible. Bajo este tenor, el presente artículo muestra una nueva directriz a través de la democracia ambiental, la cual en conjunto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, nos permiten encontrar un nuevo rumbo hacia la política ambiental por medio de la participación ciudadana.

Abstract: In the last decade, the environment has positioned itself as one of the topics with the greatest global attention, in which new alternatives have been sought that allow citizens to move towards a more sustainable development. Under this tenor, this article shows a new guideline through environmental democracy, which together with Sustainable Development Goals, allows us to find a new direction towards environmental policy through citizen participation.

Palabras clave: Medio ambiente; Biodiversidad; Desarrollo sostenible; Democracia ambiental; Ciudadanía; Participación ciudadana; Crisis ambiental; Política ambiental.

Keywords: Environment; Biodiversity; Sustainable development; Environmental democracy; Citizenship; Citizen participation; Environmental crisis; Environmental policy.

SUMARIO: I. Introducción. II. Un camino hacia la democracia ambiental. III. La importancia de la participación ciudadana en la democracia ambiental. VI. El fortalecimiento de la democracia ambiental a través de la Agenda 2030. Políticas públicas en el desarrollo sostenible. V. Una brecha hacia la política ambiental. VI. Conclusiones VII. Bibliografía

I. Introducción:

El medio ambiente y su relación jurídica se encuentran en una transición importante para su conservación y preservación; la crisis ambiental es una realidad, su debilidad ante la inaplicabilidad de normas se encuentra en un estancamiento que se relaciona con el desinterés social, ya que el desequilibrio ecológico no permite que los ciclos ambientales sigan desarrollándose de manera consecutiva. A raíz de esta problemática, a través del derecho ambiental se busca el fortalecimiento y consolidación del sistema jurídico-ambiental, incluyendo medios de participación ciudadana que permitan la inclusión de la ciudadanía.

La intervención social resulta fundamental para trabajar en pro de la biodiversidad, no sólo en la cuestión práctica y cotidiana sino también en la iniciativa propositiva tanto de normas como de reglamentos, incluso en el seguimiento y evaluación de políticas que aseguren la protección del medio ambiente. Estar inmersos y ser corresponsables conlleva un mayor compromiso en la toma de decisiones que le brindan un nuevo rumbo al tema ambiental.

Evidenciar la falta de atención social prevé que la temática ambiental sea considerada e incluida en la agenda política para el desarrollo social, planteando estrategias para el uso adecuado de los recursos naturales y el financiamiento que se les brinda, figurando como un sector vulnerable el cual debe ser atendido y protegido. Abordar este sector desde una visión hacia la protección de

minorías tiene inmersa una mirada democrática, por medio de la cual puede ser afrontada y trabajada, siendo ésta una de las propuestas a desarrollar.

Dentro de la planteada propuesta ambiental es incluida la participación que tiene el Estado para proteger y salvaguardar los recursos naturales, así como para hacer valer los derechos humanos y democráticos que se encuentran inherentes hacia nuestra persona, trabajando en su aseguramiento y en la capacidad de acceder a ellos de forma continua, así como brindar la posibilidad a la ciudadanía de demandar la rendición de cuentas a las autoridades competentes.

En este contexto, resulta necesaria la evaluación de las políticas públicas a través del interés de una sociedad consciente e informada, que de forma democrática puedan inmiscuirse en los asuntos ambientales, realizando alianzas y acuerdos con una visión hacia un desarrollo sostenible, esto de la mano de los acuerdos de los que México es parte como lo es la Agenda 2030, generando un compromiso entre el sector público, privado, asociaciones civiles y particulares.

Abrir una nueva brecha hacia la política ambiental es posible, partiendo de la base y el trabajo ya establecido, siendo conscientes de la diversidad del país y de las múltiples necesidades que tiene cada sector en específico, manejando adecuadamente los recursos, destinándolos respecto a las prioridades que permitan garantizar los derechos humanos y cumplir con la normativa de forma objetiva sin generar un mayor desequilibrio ecológico.

II. Un camino hacia la democracia ambiental

Hablar sobre democracia nos remite a múltiples cuestionamientos, ya que ésta puede ser vista desde diversos aspectos y no sólo desde un ámbito político con el cual es asociada cotidianamente. La democracia tiene cabida en todas las perspectivas sociales, esto se debe a que es parte de los fenómenos

sociales de los cuales somos parte, por ello, es imprescindible conocer el camino que ésta ha tomado hasta el punto de incursionar en materia ambiental.

En relación a una mejor comprensión, no obviaremos el ya conocido surgimiento democrático en la antigua Grecia, que sin duda es un parteaguas muy importante para la construcción democrática, ya que esta forma parte de la mayoría de las formas de gobierno. A raíz de esto, puede decirse que la esencia de la democracia y de su nacimiento reside en la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones que son trascendentales para el país, así como la protección de las minorías, y es ahí donde encuentra lugar el aspecto ambiental.

La democracia ha sido capaz de atravesar y unir fronteras, principalmente a raíz de las problemáticas sociales, que sí bien nacen en niveles locales, estos logran alcanzar un rango global, unificando deficiencias en los sistemas y trabajando en conjunto para brindar soluciones que sean acatadas y que permitan trabajar sobre la problemática, prevenirla y erradicarla.

Para adentrarnos en la democracia ambiental, -tomando en cuenta lo mencionado con anterioridad como base del planteamiento inicial- es necesario hacer mención de la innegable crisis ambiental por la cual estamos atravesando y también de la cual somos responsables. El tema ambiental nos compete principalmente por ser un derecho humano debidamente reconocido, incluido por primera vez en 1999, en el cual, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (de ahora en adelante CPEUM) establece en su artículo cuarto, párrafo quinto que, “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

El derecho a un medio ambiente sano, además de ser un derecho constitucional, considerado y reconocido como un derecho humano, también es encontrado en diversos ordenamientos internacionales como el Protocolo de San Salvador de 1988, el cual en

su artículo onceavo hace especial mención a un protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, misma que respalda el derecho a vivir en un medio ambiente sano, además de promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Además de encontrar reconocido el derecho a un medio ambiente sano, la CPEUM también nos brinda la capacidad de intervenir en temas de trascendencia nacional o regional, lo cual se reconoce dentro de su artículo 35; parecería carecer de sentido mencionar un artículo que esté relacionado con un aspecto democrático y al mismo tiempo hablar sobre temas ambientales, ya que en muy pocas ocasiones se logra relacionar estos temas pero a través de la transversalidad democrática es posible.

Recorriendo un poco más el camino democrático-ambiental, encontramos a la participación ciudadana como una de las principales respuestas a la problemática ambiental. Hay expertos que afirman que para el fortalecimiento de la sostenibilidad hacen falta procesos que nazcan de la sociedad misma, para que, a través de decisiones colectivas, éste movimiento cobre una mayor fuerza y visibilidad ante quienes tienen la capacidad de dictar leyes, normas, e incluso reglamentos para favorecer las necesidades socio-ambientales.

Para hablar sobre la democracia ecológica es importante recordar que más que una forma de gobierno, puede ser vista como una forma de vivir en una sociedad políticamente organizada, en la cual los valores serán de suma importancia para la conservación de la libertad humana, defendiéndola y protegiéndola en todos sus aspectos. Una parte de la esencia de la democracia radica en la defensa de las minorías, en éste caso la protección y la preservación de la biodiversidad a través de la sustentabilidad y la sostenibilidad.

Dentro de la democracia ecológica se encuentra el papel que cumple el Estado tanto para enfrentar los conflictos ambientales como para prevenirlos; dentro de este nuevo contexto, “[...] se propone en general intensificar la intervención del Estado y sus

diferentes agentes, más que la idea de impulsar instancias de diálogo y negociación entre los diversos sectores involucrados”.

La intención de involucrar al Estado como figura cumple dos funciones importantes dentro de esta nueva visión, la primera refiere a generar un favorecimiento de los procesos deliberativos y participativos para la resolución de conflictos como una vía alterna para intervenir en un dialogo con las autoridades y con los representantes ante la cámara correspondiente; por otra parte, relacionar al Estado con el tema ambiental permite la adaptación de políticas públicas a la problemática ambiental de cada región, analizando las debilidades y utilizando las fortalezas para su consumación.

En seguimiento a la construcción de una democracia ambiental, se han tenido iniciativas que han marcado un parteaguas en el seguimiento del tema, una de las que más ha destacado fue la emprendida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en junio del 2012, dentro de esta se inició un proceso para lograr la firma de un instrumento en la parte de América Latina y el Caribe, el cual se denomina “Acuerdo de Escazú”, en el cual se contemplan los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en materia ambiental.

Como respaldo de esa iniciativa se ha planteado un principio rector en la Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el cual plantea en su numeral 10 que:

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a

disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

En razón de este principio, se pretende mejorar el manejo de las cuestiones ambientales por medio de la participación de los ciudadanos interesados, esto a través del acceso a la información que posteriormente permitirá la intervención en procesos deliberativos y de justicia en materia ambiental; la meta de este principio y a su vez del instrumento implementado, se enfoca en buscar el incremento en la promoción del desarrollo sostenible en conjunto con la democracia, esto principalmente para lograr un medio ambiente sano, propiciando una mejor toma de decisiones e involucrando a la ciudadanía para la rendición de cuentas y la transparencia pública.

Tomar a la democracia y a la participación ciudadana para la creación de una sociedad sostenible ha sido uno de los caminos más arriesgados pero también acertados, ya que la participación es uno de los parámetros básicos de la sostenibilidad y en conjunto con la democracia permiten la existencia de diversos medios para enfrentar los conflictos ambientales; es importante recordar que gran parte de la responsabilidad reside en la ciudadanía y en las decisiones públicas.

III. La importancia de la participación ciudadana en la democracia ambiental

En la vida pública, la participación ciudadana figura como un pilar para la consumación de la democracia, esto quiere decir que la intervención de la ciudadanía o el electorado es necesaria para que funcione un sistema democrático en cualquier nivel de aplicación. En este sentido, en materia ambiental podemos observar la misma mecánica, añadiendo como complemento el acceso a la justicia y a la información, ya que a través de estas dos características se completa la democracia ambiental.

Analizando la participación ciudadana en materia ambiental, resulta que puede ser vista como un medio democrático, el cual es posible emplearse en la resolución de problemas y conflictos ambientales, ya que como mecanismo participativo permite el fortalecimiento de los procesos deliberativos y la toma de decisiones en temas de trascendencia ambiental.

La inclusión de la participación ciudadana en el sector ambiental será la encargada de intervenir en espacios institucionales, ya sea para que la ciudadanía sea consultada o que a través de ella nazcan iniciativas y propuestas para crear un ambiente sostenible. Es importante que la colaboración social sea desde un ambiente de responsabilidad y conocimiento, ya que un requisito clave es la información para la toma de decisiones.

Para hacer posible la democracia ambiental, es necesaria la incidencia de los sectores sociales interesados en temas afines, ya sea de forma individual o colectiva, esto con la intención de descentralizar la toma de decisiones y crear transparencia en las consultas que hayan sido puestas a disposición a través de algún medio de participación ciudadana.

Otra parte fundamental en los temas democráticos y ambientales resulta ser el interés por estos asuntos, cuestionando la toma de decisiones y el cumplimiento de ellas, ya que tomar conciencia de los cambios climáticos nos obliga a hacernos responsables de la mayoría de su deterioro pero también de los actos que se empleen para actuar sobre ellos, lo que conlleva a tener una mayor vigilancia sobre los ordenamientos que buscan proteger la biodiversidad.

Cabe destacar que tanto en temas democráticos como en temas ambientales, la participación ciudadana nos permite crear un contrapeso ante figuras y autoridades, ya que con sus decisiones y regulación de normas influyen directamente en el funcionamiento social para con la biodiversidad, por lo que al intervenir y exigir a través de decisiones colectivas, se permite generar aportaciones que brinden respuestas a las necesidades para crear camino hacia el desarrollo sostenible.

Es importante tener en cuenta que la transición hacia una democracia ambiental requiere de mecanismos innovadores, como lo son los Mecanismos de Democracia Directa (de ahora en adelante MDD) o Semidirecta, pero sobre todo del interés social y la participación ciudadana, ya que el activismo político-social es el que permite la construcción de una democracia más activa como complemento del sistema representativo.

En cuanto a la firma del acuerdo de Escazú por parte del Gobierno de México, éste se ha dado a la tarea de vincular la participación ciudadana con la temática sustentable y sostenible, ya que fue reconocida la corresponsabilidad en el sector ambiental, por lo que se han generado inversiones iniciales para cuatro proyectos específicos que brindan servicios de agua potable, alcantarillado, baños ecológicos, así como la implementación de proyectos de evaluación del impacto ambiental.

Respecto a los avances realizados correspondientes a “[...] la relación gobierno-sociedad se toma en los consejos consultivos para el desarrollo sustentable: uno nacional, seis regionales y 32 núcleo, integrados por los sectores académico, empresarial y social, así como organizaciones no gubernamentales, de jóvenes, de mujeres o de perspectiva de género, y representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo local o estatal”

Sin duda, es fundamental que la ciudadanía cuente con el conocimiento de la afectación ambiental, así como el compromiso social de generar propuestas para la construcción de un desarrollo sustentable. A pesar de que aún se cuentan con diversas dificultades para el empleo de políticas sustentables, es necesario que las metas sean establecidas a corto, mediano y largo plazo, lo que permitirá que la sociedad se familiarice con estas prácticas y las vaya adoptando en su vida cotidiana.

Implementar e innovar con MDD sólo demuestran el interés y la aspiración para lograr un equilibrio social y ambiental, permitiendo el involucramiento de diversos sectores que enriquezcan la participación activa de la ciudadanía como respuesta a las necesidades que emanan de ella. Buscar la

mejora de la gobernanza ambiental implica un compromiso social, por lo que su efectividad dependerá únicamente del interés colectivo que se le aporte para garantizar la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales.

IV. El fortalecimiento de la democracia ambiental a través de la Agenda 2030.

Alianzas para lograr los objetivos, políticas públicas en el desarrollo sostenible

Actualmente, como sociedad nos encontramos ante dos situaciones innegables, la primera de ellas refiere a la inminente crisis ambiental por la cual atravesamos y, por otra parte, se encuentra la necesidad de adoptar medidas que nos permitan desenvolvernos a través de un desarrollo sostenible.

Dentro de este concepto novedoso como lo es el “desarrollo sostenible”, podemos encontrar que lo que se busca es un trabajo en conjunto, que resulte ser colaborativo, velando por el crecimiento, la preservación y perduración del medio ambiente. Encontramos que la diversidad en cada país o región siempre va a ser diferente, en ocasiones el crecimiento será mayor o simplemente no ocurrirá, por lo que a través del trabajo colaborativo entre naciones, este puede ir siendo mejorado.

Es cierto que el desarrollo es un tema complejo, aún más si se prevé que sea sostenible, por lo cual, en el afán de lograrlo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (de ahora en adelante ONU) adoptó un plan de acción que propone 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (de ahora en adelante ODS) y 169 metas que permitan el desarrollo sostenible bajo las esferas: económica, social y ambiental.

Sin lugar a duda, todos los objetivos persiguen una meta sin destacar una más que otra, ya que el gobierno de cada país o entidad se dará a la tarea de reforzar las áreas que considere necesarias, pero lo que sí es realmente trascendental son las alianzas entre los

gobiernos, los sectores público y privado, así como la colaboración de la ciudadanía para enfrentar los desafíos dentro de cada sector o grupo vulnerable.

Para reforzar las alianzas es necesaria la creación de normas a través de procesos deliberativos, transparentes y democráticos, por lo que “Se requiere por lo tanto, de intervenciones orientadas a formular políticas económicas y sociales exitosas, que generen prosperidad a la gente con sentido de equidad; hacer respetar las libertades ciudadanas; erigir instituciones susceptibles de alcanzar estos logros y posibilitar un acceso permanente de la población a bienes y servicios que enriquezcan su cultura”.

Situándonos específicamente en el papel que ha desempeñado México en cuanto al cumplimiento de los ODS, se encuentran actividades como:

Una consulta regional para incluir a los grupos vulnerables en la creación de políticas públicas.

Tres talleres internacionales sobre el concepto de desarrollo social y económico, inclusión y la importancia de la medición del progreso en la Agenda 2030.

El patrocinio de la consulta temática sobre la energía, esto en alianza con los gobiernos de Tanzania y Noruega.

Se realizaron consultas regionales y foros en materia de igualdad de género y derechos de la mujer.

En colaboración con el sector privado, se incluyeron a 80 empresas mexicanas y multinacionales operando en México para que estas integren dentro de sus modelos de negocio la integración de los ODS, entre otras. Además de estas actividades llevadas a cabo por el gobierno federal, podemos encontrar el trabajo realizado respecto a políticas ambientales, las cuales han sido orientadas a materias como la conservación de la biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, conservación y preservación de ecosistemas etc. Este tipo de políticas buscan cooperar con la implementación de un plan de control y gestión, el cual se encuentra dirigido al medio ambiente y a los recursos naturales.

En materia ambiental, las políticas públicas obedecen a una planificación intelectual, a través de la cual se espera alcanzar un proceso de aprendizaje colectivo para la resolución de problemas mediante un proceso democrático entre la sociedad y el Estado. Por esta parte, es importante que el impulso de las políticas públicas emane de la ciudadanía interesada para que se adopten medidas eficientes para disminuir y mejorar el deterioro ambiental.

El cambio climático exige transiciones importantes, una de ellas refiere a la participación de la ciudadanía en temas político-ambientales, promoviendo el dialogo entre la esfera pública y privada, así como el aseguramiento del derecho a desarrollarnos en un medio ambiente sano, además de ser capaces de iniciar leyes, votar en consultas populares etc.

V. Una brecha hacia la política ambiental

Continuando bajo la línea del deterioro ambiental, la cual se ha intensificado con el paso de los años hasta considerarse como una problemática a nivel global, surgen diversas interrogantes para enfrentar la magnitud de su desafío, lo que lleva a repensar la forma en que se manejan y protegen los recursos naturales. A partir de ello, la mirada se ha direccionado hacia las políticas ambientales, en las que se encuentran gran parte de las decisiones que respectan al medio ambiente.

Una política ambiental puede ser considerada como “un conjunto de directrices de interés público elaboradas en consonancia con las prioridades establecidas por las Naciones Unidas, mediante la participación y asunción de responsabilidades de los diferentes sectores y organismos de la sociedad, conforme a un determinado contexto y su previo análisis, que se orientan a resolver, mitigar o prevenir una problemática ambiental”. La finalidad de la creación de políticas públicas relacionadas con el medio ambiente permite controlar el manejo de los recursos naturales a través de normas, instituciones y procedimientos que permitan lograrlo con eficacia.

Una política pública es elaborada a raíz de las necesidades que aquejan a cierto sector en específico, por lo cual debe comprender el contexto en el que se encuentra y el sector social al que va dirigida, ya que la diversidad y multiculturalidad en la que nos desenvolvemos no permite que una política ambiental se generalice. Como alternativa a las deficiencias e ineficacia de las políticas ambientales, se ha incentivado a la ciudadanía a que a través de un sistema democrático se posibilite su participación e incidencia en la toma de decisiones.

Democratizar la elaboración de políticas públicas ha sido una de las respuestas para el desarrollo ambiental y a su vez, un medio de control político, ya que incluir a la ciudadanía como alternativa a la construcción de condiciones socio-ambientales que se adecuen a su entorno y necesidades, permite la creación de modelos de desarrollo que por una parte hagan valer su derecho a un medio ambiente sano y a participar en procesos democráticos.

La problemática principal de una política pública deriva de la ineficacia e ineficiencia en su aplicabilidad, aún y con las 17 leyes federales que regulan la materia ambiental en México, el deterioro en los ecosistemas no ha sido frenado. A nivel nacional el impacto es determinante, “[...] ya que que ha perdido cerca del 37% de la cubierta forestal nacional: más del 80% de las pesquerías nacionales han alcanzado su aprovechamiento máximo; cerca del 45% de los suelos presentan algún tipo de degradación causada por el hombre, y 2,583 especies (entre plantas y animales) están consideradas dentro de alguna categoría de riesgo.

Parte de la ineficiencia de las políticas verdes también parte de la carencia de relación y conexidad entre diversos sectores, además de “[...] la falta de articulación legislativa e institucional entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para implementar una política de Estado que no solamente atienda la aspiración constitucional de que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su bienestar, sino que el desarrollo del país, además de ser integral, sea sustentable”.

Como parte propositiva, se pretende que el trinomio sociedad-medio ambiente-democracia, genere un compromiso social ligado al medio ambiente y a su vez, incluya la participación de la ciudadanía para intervenir directamente en la proposición y elaboración de políticas públicas, así como respetar lo que emane de ellas. De forma estratégica, se plantea que la incidencia social sea el objetivo principal, es decir, que al permitirle la inclusión en temas de índole política, éstos adquieran la responsabilidad de acatar lo establecido y adoptar las medidas impuestas por el Estado.

Hacer parte a la ciudadanía en procesos deliberativos no sólo cumplimenta sus derechos, obliga a que sus integrantes se informen, participen, respeten y promuevan una nueva cultura ambiental, abriendo una brecha hacia el desarrollo sostenible, así mismo y bajo este camino, se cumplimentarían la mayoría de los ODS establecidos, por ejemplo: incrementaría la educación de calidad, se obtendría el acceso al agua limpia y a su saneamiento, permitiría obtener energía de forma asequible y no contaminante, al igual que generaría un crecimiento económico y mejora en la infraestructura, se crearían ciudades y comunidades sostenibles etc.

Crear una alianza social entre sectores no sólo permite que las políticas verdes -refiriéndonos a ellas como la base de las actividades en beneficio de la biodiversidad y recursos naturales- mejoren el ordenamiento social, sino que a su vez integren las actividades que cumplimenten los 16 objetivos restantes dentro de la Agenda 2030.

Teniendo en cuenta que México se encuentra entre los cinco países más megadiversos del mundo, las tareas y desafíos serán aún más exigentes, tanto sociales como institucionales, por lo que crear un camino hacia la sostenibilidad implica tareas colaborativas que ayuden a la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Podrían parecer quiméricas las aspiraciones para cumplimentar la Agenda 2030, sin embargo, a través de la constancia y conciencia social es posible.

VI. Conclusiones

Ante la problemática socio-ambiental por la cual se atraviesa de forma global, no es pre medurado afirmar que se puede lograr un país sostenible, esto a través de una normatividad que promueva una educación y conciencia hacia los recursos naturales con una participación activa por parte de la sociedad, aportando sugerencias, conocimientos, recursos y sobre todo, haciéndose responsables de sus actos a través de una mayor conciencia ecológica.

Es importante recordar que la actuación del Estado es fundamental, sin embargo, éste debe prever el cumplimiento de los derechos que se nos han sido otorgados, así como proporcionarnos los medios para alcanzarlos, por lo que las tareas restantes le competen únicamente a la ciudadanía. Ejercer y exigir los derechos es sólo una parte de la configuración constitucional, el interés social debe prevalecer, tanto en las actuaciones como en el proceso de informativo.

La intervención social ha sido catalogada como una vía alterna para enfrentar el cambio climático, emprendiendo iniciativas propositivas que mejoren sus actuaciones frente a los recursos naturales, así como un medio de control y seguimiento para la evaluación de las políticas ambientales, no sin antes mencionar que para lograr estos objetivos, debe existir un conocimiento previo a través del acceso a la información.

La democracia ecológica ha sido un aporte hacia la organización ambiental, vista como una estancia de dialogo entre la sociedad y el Estado, favoreciendo procesos deliberativos y participativos que tienen como finalidad subsanar las deficiencias que presentan las políticas ambientales y su inaplicabilidad respecto a la inadecuación de objetivos que se contraponen a las necesidades de ciertos sectores.

Teniendo en cuenta que el acceso a MDD o semidirecta, fortalecen el marco democrático e incentivan a la ciudadanía a ser parte de las resoluciones que serán emitidas para enfrentar la problemática ambiental, es posible que se genere una gobernanza ambiental con mayor

armonía y que la relación entre sectores (público, privado y social) fortalezcan las alianzas para el desarrollo sostenible.

Como parte de estas conclusiones, es necesario reforzar la valoración que refiere a las políticas ambientales, para que su construcción sea a partir de las necesidades que exige cada sector, planteando las prioridades que necesitan ser atendidas y delegar la responsabilidad a las instituciones idóneas para tener un mejor manejo de los recursos naturales, permitiendo la intervención de la ciudadanía para realizar un trabajo colaborativo.

Como último, recordar que al tener retos de gran magnitud, las responsabilidades de la ciudadanía implican un mayor compromiso, no sólo personal sino también de forma colectiva. Alcanzar objetivos ambientales ambiciosos exigen un trabajo continuo, aprendizaje y persistencia, entendiendo que la transición hacia un desarrollo sostenible comprende ciclos que deben cumplimentarse y con ello, llegar a la resiliencia ambiental.

VII. Referencias

Bibliografía

1. Carmona Lara, María del Carmen Aurora, Acuña Hernández, Ana Laura, coord., La constitución y los derechos ambientales, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
2. Carmona Lara, María del Carmen, Hernández Meza, Lourdes, coord., Temas selectos de derecho ambiental, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
3. Carpizo, Jorge, Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina, 2ª ed., México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
4. Semarnat, ¿y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo, Semarnat, México, 2007.

Hemerografía

1. Gabaldon, Arnoldo José, “Relación entre Democracia, Desarrollo Sustentable y Cambio

Climático”, Tekhné, Vol. 21, núm. 1, enero-febrero, 2018.

2. Micheli, Jordy, “Política ambiental en México y su dimensión regional. Región y sociedad”, Hermosillo, v. 14, n. 23, p. 129-170, abr. 2002.

3. Vázquez Sánchez, Miguel Ángel, “Políticas públicas ambientales. Una reflexión”, Ecofronteras, n. 16, Noviembre 2002.

4. Zarrilli, Adrián, “Política, medio ambiente y democracia, un debate que apenas comienza”, Luna Azul, Manizales, n. 41, Dec. 2015.

Fuentes electrónicas

1. Avanza México en políticas públicas de calidad del aire, visible en el sitio de internet: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/avanza-a-mexico-en-politicas-publicas-de-calidad-del-aire>.

2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, visible en el sitio de internet: <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>, consultado el 02 de octubre de 2019.

3. Implementación de políticas ambientales en México, visible en el sitio de internet: <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/comunicar-la-politica-algo-mas/implementacion-de-politicas-publicas-ambientales-en-mexico>.

4. La crisis ambiental y la deuda ecológica, visible en el sitio de internet: <http://www.revista-critica.com/la-revista/monografico/analisis/283-la-crisis-ambiental-y-la-deuda-ecologica>.

5. La problemática de una falta de política ambiental, visible en el sitio de internet: https://www.ecoportal.net/temas-especiales/politica/la_problematika_de_una_falta_de_politica_ambiental/.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible, El papel de México en la Agenda 2030, visible en el sitio de internet: <http://agenda2030.mx/#/home>.

7. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Participación ciudadana en la política ambiental, visible en el sitio de internet: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/pa>

rticipacion-ciudadana-en-la-politica-ambiental?idiom=es.

8. Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, visible en el sitio de internet:

<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.

9. Políticas públicas ambientales y desarrollo sostenible, visible en el sitio de internet: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/217738/retrieve>, consultado el 22 de mayo de 2020.